



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
C. Postal 3017 - Fax: 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 26 de Febrero de 1996.-
ORDENANZA N° 1663

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1645 del 29/11/95 se prorrogó para el año 1996 todos los términos de la Ordenanza N° 1583 año 1995; y,

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada del Derecho de Registro e Inspección estaba establecido en el CAPITULO SEXTO-Artículo 44 - inciso 4- para el 15 de Febrero de 1996, y, teniendo en cuenta que en reunión de Comisión del 08/02/96-Acta N° 736 punto 8- se dispuso modificar dicho vencimiento para el 30 de Junio de 1996 y por consiguiente la Ordenanza Tributaria anual;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Modifíquese la Ordenanza Tributaria Año 1996 (N°1583 del año 1995 prorrogada para 1996 por Ordenanza N° 1645 del 29/11/95) en su CAPITULO SEXTO-Artículo 44 - inciso 4-quedando como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada año 1995 del Derecho de Registro e Inspección el 30 de JUNIO de 1996,
- Artículo 2º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas Comunal, regístrese y archívese.

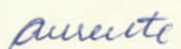

SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO